



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO N° 589

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General del Estado adopten medidas urgentes y efectivas, a efecto de reducir el índice de secuestros perpetrados en la región de la Cuenca de Papaloapan.

SEGUNDO.- Se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General del Estado para que informen respecto del avance en la conformación de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro.

TERCERO.- Se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General del Estado para que, de manera inicial y en coordinación con los presidentes y agentes municipales de la región de la Cuenca del Papaloapan, se intensifique de manera urgente la implementación de cursos en las escuelas de nivel básico y medio superior, así como a la ciudadanía en general de prevención del delito en el área escolar; prevención de la violencia y prevención social del delito.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 589

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de junio de 2013.



**DIP. MÁXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.**



**DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.**



**DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.**



**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.**